

#### Decreto Nº: 1437

# Bases IV Concurso de Decoración e Iluminación Navideña (2021)

#### PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de la presente convocatoria es la realización del concurso de decoración e iluminación navideña en Soto del Real entre los comercios y establecimientos del municipio que tengan escaparate, con el fin principal de que luzcan como se merecen y dar impulso al comercio local.

#### SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Podrán participar en este concurso todos los establecimientos comerciales ubicados en Soto del Real que tengan la licencia de funcionamiento en regla y que previamente se hayan apuntado al concurso.

#### TERCERA.- SOLICITUD.

El plazo para solicitar la participación y entrega de la inscripción en el concurso es del 15 de noviembre al 30 de noviembre de 2021.

Los interesados deberán cumplimentar la inscripción habilitada al efecto y enviarla preferentemente por email a la dirección: centrocultural@ayto-sotodereal.es o entregarla de manera presencial en la Casa de la Cultura.

Dirección: Calle Real, 6, 28791 Soto del Real, Madrid

Horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00h y 16:00 a 20:30 h.

Teléfono: 918 48 01 14

### **CUARTA.- FECHAS DEL CONCURSO.**

El jurado pasará a visitar los comercios participantes a partir del 3 de diciembre de 2021. No se contactará con los mismos la fecha de visita.

El resultado del concurso se hará público por los sistemas habituales de comunicación (redes sociales y página web). Se avisará a los ganadores para que puedan realizar la recogida de su premio entre el 15 y el 28 de diciembre.

#### QUINTA.-JURADO.

El jurado estará compuesto por tres personas (al menos una de ellas pertenecerá a una Asociación del municipio).

#### SEXTA.- CARACTERÍSTICAS A VALORAR.

Los escaparates habrán de tener motivos alusivos a las fiestas de navidad. El jurado valorará los siguientes contenidos:

- 1. Originalidad.
- 2. Nivel de detalle.





- 3. Diseño del escaparate en función de la disposición de cada uno.
- 4. Uso de materiales reciclados o reutilizados y/o elaboración artesanal.
- 5. Iluminación.
- 6. Incorporación en la composición de algún elemento identificativo de Soto del Real.
- 7. Efecto de la composición en conjunto.

#### **SEPTIMA.- PREMIOS**

Se establecen los siguientes PREMIOS:

Premio al mejor escaparate de comercio:

- 1. **Primer premio**: 200 € + Publireportaje en la revista "Soto en marcha"
- 2. **Segundo premio**: 100€ + Anuncio página completa en la revista "Soto en
- Tercer premio: 50€ + Anuncio media página en la revista "Soto en marcha".

Además los ganadores recibirán una placa conmemorativa del concurso.

El jurado podrá tomar cuantas decisiones o interpretaciones consideré, en lo relacionado con la distribución de los premios o la no concesión de alguno de ellos, con el objetivo del buen funcionamiento del concurso, sin poder exceder de los premios previstos, ni cambiar en lo esencial el espíritu del concurso.

#### **OCTAVA.- COMPROMISO**

Los escaparates deberán permanecer decorados desde el 3 de diciembre de 2021 hasta el 6 de enero de 2022 (ambos inclusive).

Todos los participantes inscritos en el concurso autorizan al Ayuntamiento a publicar, en los medios de comunicación de los que dispone, las fotografías de las decoraciones.





#### ANEXO I.

# SOLICITUD INSCRIPCIÓN CONCURSO DE DECORACIÓN E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA.

Nº DE INSCRIPCIÓN:

## DATOS DEL ESTABLECIMIENTO Y PERSONA DE CONTACTO:

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO				
Dirección donde se ubica el escaparate:				
Horario de apertura:				
Teléfono del establecimiento:				
DATOS DEL TITULAR DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL O PERSONA DE CONTACTO:				
Nombre:	А	pellidos:		
DNI:		Teléf	fono:	
Correo electrónico:				
OBSERVACIONES:				

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Excmo. Ayuntamiento de Soto del Real informa que los datos personales facilitados serán incorporados al Fichero debida mente inscrito ante el RGPD y serán tratados tanto de manera automatizada como en soporte papel, respetando la legislación vigente, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias. Si lo desea, para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, pueden dirigirse a la siguiente dirección, siendo responsabilidad de los socios la veracidad de los mismos y el informar en caso de modificaciones: Ayto. De Soto del Real, Plaza de la Villa s/nº- 28791 Soto del Real (Madrid). Asimismo, les informamos que todas las fotografías realizadas a los participantes, podrán ser utilizadas en distintos medios de difusión municipal.

Fecha y firma:

